

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores Dirección de Vocaciones Científicas y SNI

Firma del convenio

La firma del convenio se realizará utilizando la <u>e. firma</u> (antes firma electrónica avanzada del Sistema de Administración Tributaria). Las y los investigadores que obtuvieron un dictamen aprobatorio tendrán a disposición el instrumento legal que podrán firmar a partir del 12 de enero de 2022. Se sugiere apegarse al siguiente calendario:

TIPO DE SOLICITUD	PERIODO	INICIO DE LA DISTINCIÓN
PERMANENCIA	DEL 12 AL 16 DE ENERO DE 2022	1 DE ENERO DE 2022
INGRESOS	DEL 17 AL 21 DE ENERO DE 2022	

El procedimiento es el siguiente:

1. Ingresa a la siguiente liga:

https://miic.conacyt.mx/sni/acceso.html

- 2. Ingresa tu usuario y contraseña.
- 3. En la pantalla "Rol de Participación" elije el rol "Solicitante".
- 4. Dentro del Menú "Formalización" selecciona "Consulta resultado"
- 5. En la columna de "Documentos" podrás consultar los motivos del resultado.
- 6. Presiona el botón "Carga de documentos" para adjuntar los documentos personales como identificación oficial, comprobante de domicilio y RFC en el formato que mite el SAT.
- 7. Presiona el botón "Vista previa" para corroborar que tus datos coincidan con los documentos personales.
- 8. Pulsa el botón "Guardar y confirmar" si los datos están correctos. En caso de no estarlos, deberás corregirlos en tu CVU y solicitar al SNI el cambio de la documentación.
- 9. Una vez que confirmes los datos el SNI-Conacyt hará la firma del convenio y se te

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, CP. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5322 7700 www.conacyt.gob.mx





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

notificará por correo electrónico para que puedas realizar la firma.



10. Presiona el ícono para poder firmar tu convenio.

- 11. Ingresa los datos de tu <u>e.firma</u>
- 12. Recibirás un correo electrónico de confirmación de que has firmado el convenio.

Para el correcto funcionamiento de la <u>e.firma</u> es necesario verificar que tu RFC con homoclave y sus datos personales se encuentren debidamente registrados en la sección de datos generales de tu CVU.

Es importante mencionar que para realizar diversos trámites ante el SNI, requerirá de su <u>e.firma</u> por lo cual, en caso de no haber realizado el trámite, será necesario que la solicite o renueve. Podrá encontrar mayor información en:

http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/fiel/Paginas/default.aspx

En el caso de que cuente con la e.*firma* y desee validar que ésta se encuentra vigente y que funciona adecuadamente, se le sugiere verificarlo con anticipación en la siguiente liga:

https://www.sat.gob.mx/tramites/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-(antes-firma-electronica)

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, CP. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5322 7700 www.conacyt.gob.mx

CIII'

